

LA 101 / 2018

ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, AUMENTO DE CARGA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE RED DE DATOS Y TELÉFONOS

Capurro 791

Montevideo, 09 de noviembre de 2018

Aclaraciones 1

1. Provisorio de obra

Se deberá considerar en detalle de memoria y rubrado la instalación, un provisorio de obra para lo cual se solicitará una carga a consideración de la empresa subcontratista. El oferente se hará cargo de la memoria de provisorio, los materiales para su ejecución, y el mantenimiento mientras dure la obra de tableros, alargues, tomacorrientes y luminarias provisionales. Toda la instalación provisional se ajustará a las normativas de UTE, del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La firma técnica y la asunción de responsabilidad de este provisorio correrán por cuenta del oferente, el INAU sólo se hará cargo del costo por garantía y consumo por el período de obra.

2. Aire Acondicionado

Pese a lo que indica el título de la presente licitación vale lo señalado en Memoria:

“Los equipos no serán suministrados ni instalados mediante el presente llamado.”

En el rubrado se cotizará el costo de la instalación de la puesta para aire acondicionado. En SICCE los ítems 4472 quedarán en cero.

3. En dormitorios, las llaves quedan en murete de placard existente.

4. Se adjunta archivo dwg.